



**RESPUESTA A ALGUNAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL EXTRACTO DE CONTRATO SEGÚN LA CIRCULAR
MT 20144000475571**

El FUEC debe portarse en todo momento durante el traslado de cada uno de los vehículos vinculados. El contrato debe reposar en la empresa, no debe ser portado ni en original, ni en copia por el vehículo.

El FUEC no puede diligenciarse a mano ni tener tachones ni enmendaduras.

Si el conductor del vehículo se desplaza solo, el vehículo puede realizar el recorrido de regreso con el Formato Único de Extracto del Contrato –FUEC impreso y debidamente diligenciado por parte de la empresa, que sirvió para realizar el servicio con pasajeros.

En el caso de un convenio de colaboración empresarial, la empresa que firma el contrato con el usuario es la que entrega el extracto, pero siempre y cuando exista convenio y el mismo este registrado.

No se requiere papel especial siempre y cuando sea el modelo que estableció el Ministerio.

Todos los contratos deben numerarse sin importar su duración y deben reposar en la empresa de transporte.

Si la empresa tiene un contrato y de él se derivan órdenes de servicio, sólo se debe numerar el contrato, pero cuando se cumpla cada orden de servicio y las características de dicho servicio cambien (recorrido vehículo, etc.), se deberá expedir un Formato Único de Extracto del Contrato –FUEC., por cada orden de servicio.

Se requerirá un FUEC por cada contrato, el FUEC es el resumen de cada contrato, por tanto si un vehículo es utilizado para cumplir más de un contrato, debe portar el FUEC del contrato que esté sirviendo.

Cuando el contratante es una persona natural no es necesario que vaya en el vehículo.

El extracto no debe ser firmado por el contratante.

La Resolución no especifica que debe ser sello seco.

LES RECORDAMOS QUE LOS MODELOS DE CONTRATOS ESTAN EN LA EMPRESA PARA QUE SEAN SOLICITADOS.

En caso de alguna situación irregular deben comunicarse con nuestra asesora jurídica (Liliana Leal) al celular 3103727710 o también pueden solicitar información al correo - lilianalealabogados@gmail.com